



DECRETO

Asunto: Estimación de recurso de reposición interpuesto Doña Aintzane Benite Méndez Urteaga, en representación de Don Iker Mateo Méndez contra la Resolución de otorgamiento de Ayuda al Desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, meses de mayo a diciembre del año 2023.

Nº exp: E2023011353S00358, E2023011353S00360, E2023011353S00362 y E2023011353S00363

A la vista del **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** interpuesto por Dª Aintzane Benite Méndez Urteaga, en representación de D. Iker Mateo Méndez, contra la Resolución de la Consejera Delegación Especial en Deportes relativa al reconocimiento ayudas al desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2023 el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife acordó la aprobación de las bases reguladoras y de la convocatoria de las subvenciones económicas destinadas a federaciones deportivas, clubes deportivos y deportistas individuales para Ayuda al Desplazamiento a competiciones deportivas oficiales de carácter nacional e internacional, dentro del período comprendido entre los meses de 1 de mayo a 31 de diciembre del año 2023.
- II. Con fecha 17 de octubre de 2023, el Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto público, emite informe favorable de cobertura presupuestaria para la citada subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.0811.3411.48940, y por el importe de 460.000,00 €.
- Al respecto, en el apartado “Crédito presupuestario” de la convocatoria de las referidas bases regulares de subvenciones, se establece lo siguiente:

Subvención	Número subvención SIGEC	Partida presupuestaria	Número Propuesta	Ítem	Importe	Identificador BDNS
Subvenciones Desplazamiento mayo-diciembre del año 2023	2023-001167	24.0811.3411.48940	2024-000772	2024-001153	460.000,00	728480



CSV documento	avr40-2_IPBtbwIICgXMZ4EAGPj6D7a-xBEdOmSaCSM
CSV firma	JXmZJ1k5sP75TEjZ0H45KR9CIy19R78emVD_zuPKsMs
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/avr40-2_IPBtbwIICgXMZ4EAGPj6D7a-xBEdOmSaCSM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/JXmZJ1k5sP75TEjZ0H45KR9CIy19R78emVD_zuPKsMs



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)	08/10/2024, 19:00:05
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/10/2024, 19:01:28



III. Con fecha de 16 de enero 2024 y dentro del plazo de presentación de solicitudes, D^a Aintzane Benite Méndez Urtega, en representación de D. Iker Mateo Méndez, presentó solicitudes para acceder a esta subvención, generándose los expedientes E2023011353S00358, E2023011353S00360, E2023011353S00362 y E2023011353S00363.

IV.- Con fecha 3 de abril de 2024 se publica anuncio de subsanación por parte del Servicio Gestor, dónde se hace constar lo siguiente:

Expediente E2023011353S00358:

"1. Actas de competición, debiendo figurar en las mismas los deportistas, técnicos y delegados desplazados (debe justificar TODOS los días y desplazados para los que se solicita la subvención). NO aporta.

2. Calendario oficial de la competición a subvencionar. NO aporta."

Expediente E2023011353S00360:

"1. Actas de competición, debiendo figurar en las mismas los deportistas, técnicos y delegados desplazados (debe justificar TODOS los días y desplazados para los que se solicita subvención). En su caso el documento aportado (certificado de la Federación) No es válido, debe aportar actas oficiales"

Expediente E2023011353S00362:

"1. Actas de competición, debiendo figurar en las mismas los deportistas, técnicos y delegados desplazados (debe justificar TODOS los días y desplazados para los que se solicita subvención). En su caso el documento aportado (certificado de la Federación) No es válido, debe aportar actas oficiales"

Expediente E2023011353S00363:

"1. Actas de competición, debiendo figurar en las mismas los deportistas, técnicos y delegados desplazados (debe justificar TODOS los días y desplazados para los que se solicita subvención). En su caso el documento aportado (certificado de la Federación) No es válido, debe aportar actas oficiales"

V. El 4 de junio de 2024 se publicó en los tablones de anuncios y sede electrónica de este Cabildo Insular de Tenerife el anuncio de otorgamiento de las subvenciones, apareciendo las solicitudes de la interesada como inadmitidas, de acuerdo a lo a continuación expuesto:

Nº EXPEDIENTE	CLUB/ FEDERACION/ DEPORTISTA	NIF	COMPETICIÓN	FECHA	MOTIVO
E2023011353S00358	MENDEZ URTEAGA AINTZANE BENITE (en repres. IKER MATEO MÉNDEZ)	****9840*	ITF BECH TENNIS WORLD CHAMPIONSHIP (CESENATICO- EMILIA ROMANA- BOLOGNA)	16 A 20 DE MAYO DE 2023	NO SUBSANA EN PLAZO



CSV documento	avr40-2_IPBtbwIICgXMZ4EAGPj6D7a-xBE0mSaCSM
CSV firma	JXmZJ1k5sP75TEjZ0H45KR9CIy19R78emVD_zuPKsMs
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/avr40-2_IPBtbwIICgXMZ4EAGPj6D7a-xBE0mSaCSM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/JXmZJ1k5sP75TEjZ0H45KR9CIy19R78emVD_zuPKsMs



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)	08/10/2024, 19:00:05
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/10/2024, 19:01:28



Nº EXPEDIENTE	CLUB/ FEDERACION/ DEPORTISTA	NIF	COMPETICIÓN	FECHA	MOTIVO
E2023011353S00360	MENDEZ URTEAGA AINTZANE BENITE (en repres. IKER MATEO MÉNDEZ)	****9840*	CTO. ESPAÑA JUNIOR Y VETERANOS TENIS PLAYA 2023 (VERA- ALMERIA)	30 DE JUNIO A 2 DE JULIO DE 2023	NO SUBSANA EN PLAZO
E2023011353S00362	MENDEZ URTEAGA AINTZANE BENITE (en repres. IKER MATEO MÉNDEZ)	****9840*	LIGA MAPHRE TENNIS PLAYA VIGO (VIGO)	7 A 9 DE JULIO DE 2023	NO SUBSANA EN PLAZO
E2023011353S00363	MENDEZ URTEAGA AINTZANE BENITE (en repres. IKER MATEO MÉNDEZ)	****9840*	LIGA MAPHRE TENNIS PLAYA VIGO (TORREDEMBARRA - TARRAGONA)	21 A 23 DE JULIO DE 2023	NO SUBSANA EN PLAZO

VI. Con fecha de 9 de junio de 2024, D^a Aintzane Benite Méndez Urteaga, en representación de D. Iker Mateo Méndez, presentó recurso potestativo de reposición contra la citada Resolución de la Consejera con delegación especial en Deportes argumentando lo siguiente:

[...]

3.- A la vista de dicho anuncio de subsanación me pongo en contacto con el servicio de deportes del Cabildo Insular y soy atendida por un técnico del mismo con el cual reviso los expedientes objeto de subsanación. En dicha conversación telefónica el citado técnico, una vez verificados los documentos inicialmente aportados a mis solicitudes, me informa que todo está correcto (salvo en el expediente 376, en el que faltaban mis tarjetas de embarque. Información que subsano en tiempo y forma) y que no necesito presentar nada más ni subsanar del resto de expedientes, por lo que no registro nada nuevo.

[...]

Por todo lo anteriormente expuesto, SOLICITO se revisen los cuatro expedientes (358, 360, 362, 363) con el fin de que me sean concedidas las cuatro ayudas solicitadas inicialmente, siendo mi defensa la siguiente:

1.- En lo que respecta a los cuatro expedientes E2023011353S00358, E2023011353S00360, E2023011353S00362 y E2023011353S00363, dado que al ponerme en contacto con el técnico del servicio soy informada de que todo está correcto y no necesito subsanar, no presento registro de subsanación alguno. En mi desconocimiento del trámite de las subsanaciones y en general de

	CSV documento	avr40-2_IPBtbwIICgXMZ4EAGPj6D7a-xBEdOmSaCSM	
	CSV firma	JXmZJ1k5sP75TEjZ0H45KR9CIy19R78emVD_zuPKsMs	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/avr40-2_IPBtbwIICgXMZ4EAGPj6D7a-xBEdOmSaCSM	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/JXmZJ1k5sP75TEjZ0H45KR9CIy19R78emVD_zuPKsMs	
Firmado por		Sello de tiempo (hora canaria)	
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)		08/10/2024, 19:00:05	
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)		08/10/2024, 19:01:28	



los expedientes administrativos, he actuado de buena fe, conforme al asesoramiento recibido por parte del servicio de deportes del Cabildo Insular.”

VII. La Unidad Técnica, en informe emitido el 12 de agosto de 2024 considera que este recurso debe ser estimado porque:

“Expedientes E2023011353S00358, 00360, 00362 y 00363. La solicitante, SI adjuntó en un único PDF de 146 páginas toda la documentación, entre ella las actas y cuadros de la competición, por lo que se admite a trámite los recursos presentados correspondiente a los 4 expedientes y se valora en un total de 1.590,00 €”.

VIII. El presente expediente, al comprometer gastos, requiere fiscalización previa de la Intervención General. Sin embargo, no requiere Informe de la Asesoría Jurídica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los recursos administrativos se encuentran regulados en los arts. 112 a 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante referida como LPAC).

Segundo. El recurso ha sido presentado en tiempo y forma, pues se cumple el plazo de interposición del recurso potestativo de reposición de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del acto (arts. 124 LPAC).

De acuerdo con el artículo 119.1 de la LPAC, no procede el trámite de audiencia al interesado ya que para la resolución del recurso no se tendrán en cuenta nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente.

Tercero. La Base séptima (7) de las Bases reguladoras de la subvención establece que la documentación que deben presentar los solicitantes será la prevista en el Anexo II de dichas bases.

En virtud de la no presentación de la documentación requerida en el citado anuncio, de acuerdo a lo dispuesto en la Base 8, se tuvo por desistida de su petición.

No obstante, tras revisión de la documentación presentada por la interesada en solicitud, se comprueba que, efectivamente, había presentado toda la documentación requerida de acuerdo a esta base. Por lo que procede la valoración de la misma.

Cuarto. La Excm. Sra. Presidenta de la Corporación Insular es la competente para el conocimiento y resolución del presente recurso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, en relación con lo previsto en el artículo 61.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, toda vez que la Resolución recurrida fue dictada por el Sra. Consejera con Delegación Especial en Deportes en ejercicio de las competencias delegadas por la Presidencia en virtud de Decreto nº 3990, de fecha 4 de julio de 2023, en los

	CSV documento	avr40-2_IPBtbwIICgXMZ4EAGPj6D7a-xBEdOmSaCSM	
	CSV firma	JXmZJ1k5sP75TEjZ0H45KR9CIy19R78emVD_zuPKsMs	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/avr40-2_IPBtbwIICgXMZ4EAGPj6D7a-xBEdOmSaCSM	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/JXmZJ1k5sP75TEjZ0H45KR9CIy19R78emVD_zuPKsMs	
Documento		Firma	
Firmado por			Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)			08/10/2024, 19:00:05
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)			08/10/2024, 19:01:28



términos previstos en el art.13.1. del citado Reglamento Orgánico.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Deportes, **DECRETO:**

PRIMERO. Estimar en su totalidad el recurso interpuesto por D^a Aintzane Benite Méndez Urteaga, en representación de D. Iker Mateo Méndez, y abonar la cuantía de MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (1.590,00€) por los desplazamientos realizados.

SEGUNDO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de abono de la subvención destinada para Ayuda al Desplazamiento de los expedientes E2023011353S00358, E2023011353S00360, E2023011353S00362 y E2023011353S00363, cuya beneficiaria es D^a Aintzane Benite Méndez Urteaga, en representación de D. Iker Mateo Méndez, por importe de 1.590,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0811-3411-48940, números de factura SIGEC 24-023026, 24-023030, 24-023036 y 24-023041, subvención SIGEC número 2023-001167, según el siguiente detalle:

Nº Relación propuesta de Gastos	Nº Propuesta ADO	Nº Factura SIGEC	Nº Factura Proveedor	DNI	Tercero	Importe
2024-009306	24-009360	24-023026	E2023011353S00358	15380375E	MENDEZ URTEAGA AINTZANE BENITE	510,00 €
	24-009363	24-023030	E2023011353S00360	15380375E	MENDEZ URTEAGA AINTZANE BENITE	360,00 €
	24-009365	24-023036	E2023011353S00362	15380375E	MENDEZ URTEAGA AINTZANE BENITE	360,00 €
	24-009368	24-023041	E2023011353S00363	15380375E	MENDEZ URTEAGA AINTZANE BENITE	360,00 €

TERCERO. Notificar el presente acto a la entidad D^a Aintzane Benite Méndez Urteaga.

CUARTO. Publicar la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la fecha de su notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



CSV documento	avr40-2_IPBtbwIICgXMZ4EAGPj6D7a-xBEdOmSaCSM
CSV firma	JXmZJ1k5sP75TEjZ0H45KR9CIy19R78emVD_zuPKsMs
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/avr40-2_IPBtbwIICgXMZ4EAGPj6D7a-xBEdOmSaCSM
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/JXmZJ1k5sP75TEjZ0H45KR9CIy19R78emVD_zuPKsMs



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Rosa Elena Dávila Mamely (Cabildo Insular de Tenerife)	08/10/2024, 19:00:05
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	08/10/2024, 19:01:28